



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de julio de 2026 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle y proyecto de actuación singular de la manzana 61595 del APR-1, Antigua Hospital San Sebastián de Badajoz. (2026081192)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2026 y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle:

Clase de instrumento urbanístico	Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular
Expte:	2025/10351
Instrumento que desarrolla o complementa	Plan General Municipal
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	Edificio del antiguo Hospital de San Sebastián. Manzana Catastral 61525, perteneciente al Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del centro Histórico (PEOPACH), en Badajoz.
Promotor y arquitecto redactor	Promotor: Dirección General de Planificación Económica, Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamiento del Servicio Extremeño de Salud, perteneciente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Arquitectas: Beatriz Cáceres y Fernanda Cáceres Marzal
Objeto	Definir la ordenación de volúmenes en la manzana 61525 del Área de protección APR-1, que tiene asignada en el Plan Especial de Ordenación protección y actuación del Centro Histórico la tipología de edificación Singular (ES).
Justificación	Aplicación del artículo 2.1.4. de la Normativa Urbanística del PGM-2007 de Badajoz

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el tenor literal siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2026, adoptó acuerdo, por unanimidad de los asistentes, por el que se procedió a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Modificado Proyecto de Actuación Singular de la manzana 61595 del APR-1, Antigua Hospital San Sebastián”.



Habiéndose procedido el 30 de junio de 2026 y con n.º BA/030/26 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), 69 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS), y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa del Estudio de Detalle aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/59996/Planeamiento-aprobado

Asimismo, puede accederse a la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a través del siguiente enlace.

<https://sitex.juntaex.es/SITEX/planeamiento?ptofigura=41179>

El contenido normativo y/o articulado del Estudio de Detalle se detalla en el anexo I.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Badajoz, 2 de julio de 2026. El Alcalde (PD, Decreto de Alcaldía 23/10/2025 - BOP n.º 208 de 31/10/2025), El Tte-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.



ANEXO I

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio de detalle presentado tiene el siguiente objeto y finalidad:

Definir la ordenación de volúmenes en la manzana 61525 del Área de protección APR-1, que tiene asignada en el Plan Especial de Ordenación protección y actuación del Centro Histórico la tipología de edificación Singular (ES), y ser necesaria la redacción de un estudio de detalle y un proyecto de actuación Singular, en aplicación del artículo 2.1.4. de la Normativa Urbánística del PGM-2007 de Badajoz.